



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

704***Notificación de incoación/propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos***

Al no haberse podido efectuar las notificaciones en los domicilios que figuran en los respectivos expedientes de las personas que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener constancia de ningún otro domicilio donde llevarlas a término, por el presente edicto, se les comunica que, en relación a los expedientes incoados, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llucmajor, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracciones de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, (BOIB 19/05/05), por lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación sucinta.

| Num. Exp. | DNI | Nombre | Sancion Propuesta | Infraccion art. |
|-----------|-----------|----------------------------|-------------------|-----------------|
| 107/2012 | 43006645A | Antonio Atienza Lebron | 300,01 € | 43.2 |
| 109/2012 | 43011714N | Maria C. Barcelo Binimelis | 300,01 € | 43.2.11 |
| 9/2013 | 57147597 | Greenock, S.L. | 120€ | 43.2 |
| 12/2013 | X4413943J | Juan Carlos Marin | 300,01 € | 43.2.9 |
| 95/2013 | BE9119821 | Alexander Szvitek | 240 € | 44.e |

- En este sentido se le comunica que en caso de no formular alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del expediente, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación, del presente acuerdo, se considerará éste como propuesta de resolución del presente procedimiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 8.4 del Decreto 14/1994, por el que se regula el Procedimiento Sancionador, y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, y 15 del citado Reglamento, con la sanción que se especifica en el apartado de "SANCIÓN PROPUESTA", atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones, y al artículo 131 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico.
- El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sito en Plaza España, 12 de Llucmajor.

Llucmajor, 15 de enero de 2014

La Secretaria del Expediente
Margarita Vadell Noguera